

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

|                          |                                       |                  |       |                                  |
|--------------------------|---------------------------------------|------------------|-------|----------------------------------|
| Año LXL                  | <i>Salta, 25 de Setiembre de 1998</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                                       |                  |       | TARIFA REDUCIDA                  |
| EDICION DE 32 PAGINAS    |                                       |                  |       | CONCESION N° 3/18                |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>N° 15.499</b>  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR   | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000   |
| Tirada de 370 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA<br><br>Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780<br>4400 - SALTA<br>***<br>Sr. FACUNDO TROYANO<br>-DIRECTOR |

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00                 | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 10,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Judiciales.....   | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Administrativos.....  | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Generales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                         |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 75,00                |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....  | \$ 120,00               |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                         |                            |
| • Anual.....  | \$ 100,00               |                            |
| • Semestral.....  | \$ 65,00                |                            |
| • Trimestral.....   | \$ 50,00                |                            |
| • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....                                     | \$ 30,00                |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                         |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 1,00                 |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,50                 |                            |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 3,00                 |                            |
| • Separata.....   | \$ 3,50                 |                            |
| • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....   | \$ 2,00                 |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                         |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                 |                            |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

| <b>DECRETOS</b>  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| M. Ed. N° 2.267 del 09/09/98 - Creación: Cargo de Maestro de Actividades Prácticas - Establecimiento Educativo.....                          | 4025        |
| M. Ed. N° 2.268 del 09/09/98 - Creación: Cargos - Maestro Especial de Música - Establecimientos Educativos.....                              | 4025        |
| M. Ed. N° 2.269 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4026        |
| M. Ed. N° 2.270 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4027        |
| M. Ed. N° 2.271 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4027        |
| M. Ed. N° 2.272 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4028        |
| M. Ed. N° 2.273 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4028        |
| M. Ed. N° 2.274 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4029        |
| M. Ed. N° 2.275 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4030        |
| M. Ed. N° 2.276 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4030        |
| M. Ed. N° 2.277 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4031        |
| M. Ed. N° 2.278 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4031        |
| M. Ed. N° 2.279 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4032        |
| M. Ed. N° 2.280 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4033        |
| M. Ed. N° 2.281 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4033        |
| M. Ed. N° 2.282 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4034        |
| M. Ed. N° 2.283 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4034        |
| M. Ed. N° 2.284 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4035        |
| M. Ed. N° 2.285 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4035        |
| M. Ed. N° 2.286 del 09/09/98 - Hace lugar reincorporación de personal a los cuadros docentes.....  | 4036        |
| M. Ed. N° 2.287 del 09/09/98 - Autoriza creación Sección de Nivel Inicial "Jardín de Infantes" - Establecimiento Educativo, Dpto. Cachi..... | 4036        |
| M. Ed. N° 2.288 del 09/09/98 - Autoriza creación Sección Plurigrado - Establecimiento Educativo, Dpto. San Martín.....                       | 4036        |
| M. Ed. N° 2.289 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....   | 4037        |
| <br><b>RESOLUCIONES</b>  |             |
| N° 746 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 93/98.....  | 4038        |
| N° 745 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 92/98.....  | 4038        |
| N° 744 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 91/98.....  | 4039        |
| N° 743 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 90/98.....  | 4039        |
| N° 742 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 89/98.....  | 4039        |
| <br><b>EDICTOS DE MINAS</b>  |             |
| N° 611 - Astilleros 5 - Expte. N° 15.720.....  | 4039        |
| N° 597 - Silvia III - Expte. N° 16.223.....  | 4040        |
| N° 428 - La Cueva - Expte. N° 15.881.....  | 4040        |
| <br><b>LICITACIONES PUBLICAS</b>   |             |
| N° 741 - S.O.S.P. N° 67/98.....  | 4040        |
| N° 682 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 11/98.....  | 4041        |
| N° 681 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 13/98.....  | 4041        |
| N° 680 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 17/98.....  | 4041        |

**CONCURSOS DE PRECIOS**

|   | Pág. |
|---|------|
| N° 751 - Dirección de Vialidad de Salta N° 116/98 ..... | 4041 |
| N° 739 - Hospital San Bernardo N° 56 .....              | 4041 |
| N° 738 - Hospital San Bernardo N° 64 .....              | 4042 |
| N° 737 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 26/98 .....    | 4042 |
| N° 736 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 27/98 .....    | 4042 |

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 752 - Saavedra, José Miguel - Expte. N° C-17.747/98 .....                             | 4042 |
| N° 722 - Paulini, Irma - Expte. N° 2C-18.039/98 .....                                    | 4042 |
| N° 716 - Demesio Pistone - Expte. N° 7.327/94 .....                                      | 4042 |
| N° 712 - Juárez, Bruno - Expte. N° C-09.617/98 .....                                     | 4043 |
| N° 710 - Calero Castaño, Gabriela; Ramírez Fernández, Nicolás - Expte. N° 3.878/97 ..... | 4043 |
| N° 704 - Francisco Bauab - Expte. N° C-19.177/98 .....                                   | 4043 |
| N° 700 - Uro de Uro, Fermina; Uro, Germán - Expte. N° C-15.914/98 .....                  | 4043 |
| N° 699 - Alonso, Anastacio - Expte. N° C-14.555/98 .....                                 | 4043 |
| N° 698 - Vega, Félix Balbín - Expte. N° 19.572/93 .....                                  | 4043 |
| N° 693 - María Solange Ampuero - Expte. N° 8.127/96 .....                                | 4043 |
| N° 690 - Lajad, Nieves del Carmen - Expte. N° 2C-17.958/98 .....                         | 4044 |
| N° 683 - Mercado, Apolinar Liborio - Expte. N° C-12.932/98 .....                         | 4044 |
| N° 676 - Cabana, Carlos - Expte. N° C-09.830/98 .....                                    | 4044 |

**REMATES JUDICIALES**

|   |      |
|---|------|
| N° 750 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-78.352/96 .....                     | 4044 |
| N° 749 - Por: Gustavo Adolfo Miralpeix - Juicio: Expte. N° B-87.668/96 .....              | 4044 |
| N° 748 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-55.924/94 .....                      | 4045 |
| N° 747 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° C-7.024/97 .....                       | 4045 |
| N° 731 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 5.909/96 .....                        | 4045 |
| N° 678 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 21.569/97 .....                       | 4045 |
| N° 677 - Por: Alfredo J. Gudíño y Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-88.590/96 ..... | 4046 |
| N° 649 - Por: Ernesto Solá y Ramón Cortez - Juicio: Expte. N° B-10.833/90 .....           | 4047 |

**EDICTOS JUDICIALES**

|   |      |
|---|------|
| N° 711 - Mamaní, Felipe - Expte. N° 2C-16.295/98 .....  | 4048 |
| N° 250 - Zelaya, Eulogia - Expte. N° 2C-07.338/97 ..... | 4048 |

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| N° 732 - Cattim S.R.L. ....           | 4048 |
| N° 730 - Pachamama S.R.L. ....        | 4049 |
| N° 729 - Tucumán Uniforme S.R.L. .... | 4049 |

**AVISOS COMERCIALES**

|   |      |
|---|------|
| N° 734 - H. G. Comunicaciones S.R.L. .... | 4050 |
| N° 733 - Herrajes ABC S.R.L. ....         | 4051 |

**ASAMBLEA COMERCIAL**

|   |      |
|---|------|
| N° 740 - Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A. .... | 4051 |
|---|------|

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 735 - Círculo Médico Metán, para el día 24/10/98.....4052

### RECAUDACION

N° 753 - Del día 24/09/98.....4052

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.267

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.012/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos de Maestros de Actividades Prácticas en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Memorandum N° 103/98 de la Secretaría de Gestión Educativa se autoriza la creación de dichos cargos para la posterior cobertura de los mismos.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que se deriven como consecuencia de lo puntualizado precedentemente y se adjuntan al respecto las imputaciones preventivas correspondientes.

Que se exceptúan a las Escuelas N°s. 4.044, 4.448, 4.077 y 4.440 por contar con los mismos en sus respectivas Plantas Orgánicas Funcionales.

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, procede el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Créase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, el cargo de Maestro de Actividades Prácticas, en la Planta Orgánica Funcional de las unidades educativas que a continuación se detallan, correspondiendo un cargo para cada una de ellas:

\* Escuela N° 4.442, de El Huaico, localidad del departamento Cerrillos.

\* Escuela N° 4.071 "Gobernador Abraham Cornejo", de Chicoana, localidad del departamento del mismo nombre.

\* Escuela N° 4.281 "Manuel J. Castilla", de El Carril, localidad del departamento Chicoana.

\* Escuela N° 4.066 "Coronel Apolinario Saravia", de El Bordo, localidad del departamento General Güemes.

\* Escuela N° 4.350, de La Candelaria, localidad del departamento del mismo nombre.

\* Escuela N° 4.441, de Luracatao, localidad del departamento Molinos.

\* Escuela N° 4.294 "Rvdo. Padre Antonio Di'Nillo", de Colonia Santa Rosa, localidad del departamento Orán.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.268

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.946/98.

VISTO la Resolución N° 289/98 mediante la cual se dispone ampliar la implementación experimental del Tercer Ciclo de E.G.B. a un mayor número de Escuelas, como así también el Tercer Ciclo de E.G.B. Rural; y

#### CONSIDERANDO:

Que tal implementación se encuentra determinada por la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación de la Provincia en forma gradual y progresiva, requiriendo un periodo de transición que asegure su viabilidad en términos de recursos humanos, matrícula, infraestructura, equipamiento y capacitación docente.

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad, Secretaría de Gestión Educativa, Coordinación Provincial del Plan Social Educativo, Direcciones de Nivel y Cuerpo de Supervisión se realizaron los estudios técnicos necesarios a fin de determinar las Unidades Educativas en las que resulta oportuno y conveniente implementar el Tercer Ciclo de E.G.B.

Que la currícula correspondiente a este nivel de enseñanza incorpora asignaturas que exigen incrementar la planta docente a fin de permitir dar cumplimiento acabado a su implementación.

Que a fs. 7 de autos la Dirección General de Administración da conformidad a la creación de los cargos de Maestro Especial de Música, informando la existencia de disponibilidad financiera y previsión presupuestaria.

Que en consecuencia, la creación de los cargos que por este instrumento se autoriza, no se opone a los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, siguiéndose el procedimiento establecido en el Decreto N° 2.309/97.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de los cargos de Maestro Especial de Música en las escuelas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta con especificación de cantidad de cargos por establecimientos, los que quedarán incorporados a la Planta Orgánico Funcional de las respectivas Unidades Educativas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

#### ANEXO

##### Dpto. Chicoana

| Esc. N° | Nombre               | Localidad | Cargos  |
|---------|----------------------|-----------|---------|
| 4.071   | Gob. Abraham Cornejo | Chicoana  | 1 Cargo |

##### Dpto. Iruya

|       |                        |               |         |
|-------|------------------------|---------------|---------|
| 4.150 | Santiago de Compostela | Isla de Cañas | 1 Cargo |
| 4.379 | Padre Claret           | Iruya         | 1 Cargo |

##### Dpto. La Caldera

| Esc. N° | Nombre              | Localidad  | Cargos  |
|---------|---------------------|------------|---------|
| 4.077   | Juana Moro de López | La Caldera | 1 Cargo |

##### Dpto. La Candelaria

|       |  |               |         |
|-------|--|---------------|---------|
| 4.350 |  | La Candelaria | 1 Cargo |
|-------|--|---------------|---------|

##### Dpto. La Poma

|       |  |         |         |
|-------|--|---------|---------|
| 4.381 |  | La Poma | 1 Cargo |
|-------|--|---------|---------|

##### Dpto. Metán

|       |                        |             |         |
|-------|------------------------|-------------|---------|
| 4.087 | Cgo. Juan I de Gorriti | Río Piedras | 1 Cargo |
|-------|------------------------|-------------|---------|

##### Dpto. Molinos

|       |                     |         |         |
|-------|---------------------|---------|---------|
| 4.088 | Dr. Indalecio Ortiz | Molinos | 1 Cargo |
|-------|---------------------|---------|---------|

##### Dpto. San Martín

|       |                             |                |         |
|-------|-----------------------------|----------------|---------|
| 4.651 | Héroes de La Frontera Norte | Pje. El Chorro | 1 Cargo |
|-------|-----------------------------|----------------|---------|

##### Dpto. Santa Victoria

|       |                     |                |         |
|-------|---------------------|----------------|---------|
| 4.390 | Don Eustaquio Lenés | Santa Victoria | 1 Cargo |
|-------|---------------------|----------------|---------|

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.269

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.179/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.071 "Gobernador Abraham Cornejo" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.071 "Gobernador Abraham Cornejo" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Tolaba de Zerda, Elsa Emelda, D.N.I. N° 13.220.477, Maestra Catequista, como Maestra Especial Catequista,

interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno tarde, a partir del 31/07/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.270

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.138/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.273 "Dr. Arturo Humberto Illia" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.273 "Dr. Arturo Humberto Illia" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Erazo, María Elizabeth, D.N.I. N° 21.973.481, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno tarde, a partir del 31/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.271

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.199/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.277 "Malvinas Argentinas" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.277 "Malvinas Argentinas" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Coronel de Humana, Mirta Viviana, D.N.I. N° 21.823.128, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente en 1er. grado, sección única, 1er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 03/08/98, por Ascenso Automático de la docente Rafaela Torres.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización

06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.272

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.250/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.643 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.643 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Martínez, Miriam Susana, D.N.I. N° 16.899.078, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente en 3er. año, división "B", 1er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 14/08/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Mabel Medina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.273

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-398/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

## ANEXO I

Hugo César Tejerina, D.N.I. N° 20.244.727, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado, interino, en plurigrado, turno mañana de la Escuela N° 4.667 de Zanja El Trigre - Dpto. San Martín, a partir del 01/06/98, en cargo vacante contemplado en Planta Funcional del establecimiento.

Laura Sabina Segundo, D.N.I. N° 21.006.610, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado, interina, en 2° grado división "B", 1er. Ciclo, turno mañana de la Escuela N° 4.628 "Dr. José Benito Graña" de Colonia Santa Rosa, a partir del 04/06/98, en cargo vacante contemplado en Planta Funcional del establecimiento.

María Elena Campos, D.N.I. N° 21.319.781, Profesora para la Enseñanza Primaria como Maestra de Grado, suplente, en 3er. grado división "C", 1er. Ciclo, turno tarde de la Escuela N° 4.049 "Independencia Nacional" de la ciudad de Salta, a partir del 02/06/98, por Licencia Artículo 42 de la señora Marfa Angélica Guantay.

Noemí del Valle Mancilla, D.N.I. N° 23.334.277, Profesora para la Enseñanza Primaria como Maestra de Grado, suplente, en 3er. grado división "A", 1er. Ciclo, turno mañana de la Escuela N° 4.134 "Gauchos de Güemes" de Aguaray, a partir del 28/05/98, por Licencia Artículo 42 de la señora Raquel Adriana Abratte.

Josefina de los Angeles López, D.N.I. N° 20.125.771, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional como Maestra de Grado, interina, en 1er. grado división única, 1er. Ciclo, turno mañana de la Escuela N° 4.369 "Carmen Güemes de Latorre" de Bella Vista - Dpto. Chicoana, a partir del 01/06/98, por descenso a Celadora de la señora Mabel Cermesoni.

Rita Graciela Irade, D.N.I. N° 16.622.805, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado, interina, en 2° grado división "C", 1er. Ciclo, turno tarde de la Escuela N° 4.142 "Cnel. Jorge E. Vidt" de General Mosconi, a partir del 27/05/98, por renuncia en trámite de la señora Dalía Florinda González de Moreno.

Domingo Federico Gómez, D.N.I. N° 16.806.456, Profesor para la Enseñanza Primaria como Maestro de Grado, interino, en plurigrado, turno mañana y tarde de la Escuela N° 4.188 "Ejército de los Andes" de El Coletto - Dpto. Rivadavia B/N, a partir del 01/06/98, en cargo vacante contemplado en Planta Funcional del establecimiento.

Javier Osvaldo Bordón, D.N.I. N° 16.658.848, Profesor para la Enseñanza Primaria como Maestro de Grado, interino, en plurigrado, turno mañana de la Escuela N° 4.206 "Frontera Argentina" de Abra de Santa Cruz - Dpto. Santa Victoria, a partir del 01/06/98, en cargo vacante contemplado en Planta Funcional del establecimiento.

María Esther Flores Arapa, D.N.I. N° 17.533.002, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado, interina, en 4° grado división "B", 2° Ciclo, turno mañana de la Escuela N° 4.042 "IV Centenario de la Fundación de Salta" de la ciudad de Salta, a partir del 26/05/98, por renuncia en trámite de la señora Marfa Luisa Capisano de Rangil.

Héctor Martín Bayón, D.N.I. N° 13.835.698, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro de Grado, interino, en 7° grado división "D", 3er. Ciclo, turno tarde de la Escuela N° 4.042 "IV Centenario de la Fundación de Salta" de la ciudad de Salta, a partir del 27/05/98, por renuncia en trámite de la señora Mónica del Milagro Jorge.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.274

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-380/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 07 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 59/97, emitida por el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Muñoz, Margarita Argentina, D.N.I. N° 16.815.634, Maestra de Actividades Prácticas, como profesora interina de Taller Encuadernación, con dos (2) horas cátedra semanales, e Interdisciplinaria, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos turno tarde, carrera

Bachiller Pedagógico, a partir del 25/05/97 y hasta el 31/12/97, por elección directa de los alumnos (Taller a término), según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.275

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-411/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 6 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 6/98, emitida por el Instituto de Educación Superior N° 6.001 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Sra. Matulovich de Terán, Nélica María, D.N.I. N° 6.163.470, Profesora Universitaria de Filosofía, interina, en la asignatura Problemática Filosófica de Conocimiento Escolar, cuatrimestral, en 2° año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Formación Ética y Ciudadana, turno vespertino, a partir del 04/05/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.276

**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 159-1.455/98, mediante el cual la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de la Sra. María Ester Copa, como profesora interina en el Establecimiento N° 6.006 Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 la mencionada Unidad Educativa ha emitido la Solicitud de Designación N° 115 a favor de la docente antes citada.

Que a fs. 8 el Proceso Sistema de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación ha efectuado la imputación preventiva pertinente

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 873/98, corresponde en consecuencia la emisión del instrumento legal de rigor al efecto.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Ester Copa, D.N.I. N° 12.407.720, profesora en Ciencias Biológicas, como profesora interina en la asignatura que seguidamente se detalla de la carrera Profesorado de Educación Inicial, que se desarrolla en el Establecimiento N° 6.006 Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial, Nivel Superior No Universitario, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

- Didáctica de las Ciencias Naturales, régimen cuatrimestral, en 2° año, 1ª división, con 4 (cuatro) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 24/08/98, vacante por creación de curso por cambio del Plan de Estudios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.277

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.198/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.029 "Dr. Nicolás Avellaneda" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.029 "Dr. Nicolás Avellaneda" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Sarapura, Elena, D.N.I. N° 20.125.674, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 2° grado, división "B", 1er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 06/08/98 y hasta el 30/10/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Cristian Capallonch de Del Monte.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.278

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-400/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

**ANEXO I**

Claudia Marcela Romano, D.N.I. N° 20.347.894, Profesora de Jardín de Infantes con Orientación Regional, como Maestra de Jardín de Infantes suplente,

en Jardín "D", Nivel Inicial, turno tarde de la Escuela N° 4.101 "Martina Silva de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera, a partir del 04/06/98 y hasta el 01/09/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente María Cristina Varela de Sábate.

Evita Arminda Tolaba de Laime, D.N.I. N° 17.153.163, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado suplente, en 1er. Grado, división única, 1er. Ciclo, turno mañana de la Escuela N° 4.432 "San José de La Viña" de la localidad El Mollar, Dpto. Chicoana, a partir del 04/06/98 y hasta el 01/09/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Hercilia Alvarez de Encinas.

Rita Virginia Pantoja, D.N.I. N° 10.581.781, Profesora de Educación Inicial, como Maestra de Jardín de Infantes, interina, en Jardín "D", Nivel Inicial, turno intermedio de la Escuela N° 4.005 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Salta, a partir del 27/05/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante en Planta.

Elvira Esther Ojeda de Cárdenas, D.N.I. N° 10.735.500, Profesora para la Enseñanza Primaria y Profesora en Lengua y Literatura, como Maestra de Grado suplente, en 1er. Grado, división única, 1er. Ciclo, turno tarde de la Escuela N° 4.702 "Normal" de Joaquín V. González, a partir del 01/06/98 y hasta el 11/12/98, por ascenso automático de la docente titular Aydeé Cruz de Prado.

Silvia Susana Murienega de Reynaga, D.N.I. N° 22.832.742, Profesora para la Enseñanza Primaria y Profesora de Inglés, como Maestra Especial de Inglés interina, en 3er. Ciclo, turnos mañana y tarde de la Escuela N° 4.101 "Martina Silva de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera, a partir del 26/05/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo (implementación experimental E.G.B.3).

Alejandra Elizabeth Saravia, D.N.I. N° 20.604.143, Profesora de Educación Primaria, como Maestra de Grado interina, en plurigrado, división única, 2do. Ciclo, turno tarde de la Unidad Educativa N° 2.526 Guardería "Niño de Belén" de Villa Asunción, de la ciudad de Salta, a partir del 28/05/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo.

Alicia Graciela Vargas, D.N.I. N° 21.816.652, Profesora de Religión, como Maestra Especial de Religión interina, en 3er. Ciclo, turnos mañana y tarde de la Escuela N° 4.705 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, a partir del 26/05/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo (implementación experimental E.G.B.3).

Cristina Mabel Cruz, D.N.I. N° 21.792.895, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado suplente, en 2do. Grado, división "C", 1er. Ciclo, turno tarde de la Escuela N° 4.014 "San José" de la ciudad de Salta, a partir del 02/06/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Juana Silvia Gonza.

María Ester Matos, D.N.I. N° 17.601.951, Profesora de Religión, como Maestra Especial de Religión interina, en 3er. Ciclo, turnos mañana y tarde de la Escuela N° 4.101 "Martina Silva de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera, a partir del 26/05/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo (implementación experimental E.G.B.3).

Verónica Viviana Abendaño, D.N.I. N° 26.400.639, Profesora para la Enseñanza Primaria y Pre-escolar, como Maestra de Jardín de Infantes suplente, en Jardín "A", Nivel Inicial, turno mañana de la Escuela N° 4.016 "Maestra Jacoba Saravia" de la ciudad de Salta, a partir del 10/06/98 y hasta el 07/09/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Elsa Carral de Echeverría.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.279

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.219/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.642 "Campaña del Desierto", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.642 "Campaña del Desierto", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Secaff de Reinaga, Silvia de los Angeles, D.N.I. N° 16.517.497, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 3er. año, división "B", 1er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 06/08/98, por cambio de funciones de la docente Nora Tornado de Balmaceda.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.280

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.261/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.015 "Remedios Escalada de San Martín", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.015 "Remedios Escalada de San Martín", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Barrientos de Salazar, Claudia Alejandra, D.N.I. N° 20.103.448, Maestra Jardinera, como Maestra Jardinera, suplente, en Jardín, división "C", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 19/08/98 y hasta el 05/12/98, por ascenso automático de la docente Teresita Soberón de Aybar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la

Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.281

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.226/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 8.151 "Indígena Juan XXIII", de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 8.151 "Indígena Juan XXIII", de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Srta. Homse, Alejandra Honoria, D.N.I. N° 26.051.338, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra de Jardín de Infantes, suplente, de Jardín, división "A", nivel inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 03/08/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Mirna Leveque.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.282

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 159-1.177/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Nº 4.063 "Dr. Victorino de la Plaza", de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en la Escuela Nº 4.063 "Dr. Victorino de la Plaza", de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Chiliguay, Yudit Elizabeth, D.N.I. Nº 22.322.829, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E.I, régimen común, turno mañana, a partir del 30/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante en planta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.283

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 159-1.288/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Nº 4.275 "Osvaldo Burela" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en la Escuela Nº 4.275 "Osvaldo Burela" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Ríos. Leonor, D.N.I. Nº 22.304.557, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 1er. año, división "A", 1er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 22/06/98 y mientras dure la licencia, por Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la docente Mónica Seitour.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.284

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 159-1.286/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Nº 4.001 "Juan Bautista Alberdi", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en la Escuela Nº 4.001 "Juan Bautista Alberdi", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Abendaño, Verónica Viviana, D.N.I. Nº 26.400.639, Profesora de la Enseñanza Primaria y Preescolar, como Maestra Jardinera, suplente, en Jardín, división "D", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 19/08/98, por ascenso de la docente Susana del Valle Marcó.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.285

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 159-1.200/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Nº 4.082 "Gral. Manuel Belgrano", de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en la Escuela Nº 4.082 "Gral. Manuel Belgrano", de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Gallardo, Teresa Isabel, D.N.I. Nº 18.010.772, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 4to. grado, división "E", 2do. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 31/07/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la docente Teresa Marcial de Carabajal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.286

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 158-2.450/97.

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 158-2.450/97, referentes a la Reincorporación a la Docencia, solicitada por la Sra. Vilanova de Barni, Adriana, D.N.I. Nº 12.712.541; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, la solicitante cumplimenta con los requisitos exigidos en la Ley Nº 6.830/96, Art. 34, que dice: "El docente que solicite su reingreso al Servicio Activo podrá ser Reincorporado siempre que haya ejercido por lo menos tres (3) años con Concepto Promedio no inferior a Muy Bueno y conserve las condiciones Psicosfísicas, Morales e Intelectuales inherentes a la función que aspira";

Que a fs. once (11), Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, dictamina favorable el pedido de la Sra. Vilanova de Barni, Adriana;

Que en la Escuela Nº 4.001 (ex 005) "Juan B. Alberdi" de Salta, Capital, existe un cargo vacante de Maestra de Grado por lo que corresponde dictar el Instrumento Legal que ubique a la docente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Hacer lugar a la Reincorporación a los Cuadros Docentes, solicitada por la Sra. Vilanova de Barni, Adriana, D.N.I. Nº 12.712.541.

Art. 2º - Ubicar a la Sra. Vilanova de Barni, Adriana, como Maestra de Grado Titular en la Escuela Nº 4.001 (ex 005) "Juan B. Alberdi" de Salta, Capital, en cargo vacante del que tomará posesión al inicio del Período Lectivo 1999.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de E.G.B. y Educación Inicial.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.287

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 158-2.931/98.

VISTO el incremento de la matrícula en el Nivel Inicial de la Escuela Nº 4.575 (ex 799) de la localidad "Las Cortaderas", Dpto. Cachi; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de la Unidad Educativa solicita la creación de una sección independiente de Nivel Inicial a efectos de brindar un adecuado servicio a los niños que concurren a la misma;

Que analizada por la Dirección General del Nivel la procedencia de lo solicitado, remitió las actuaciones a la Dirección General de Administración a fin de que se informe sobre la factibilidad presupuestaria respecto de la creación en cuestión;

Que a fs. 3 de autos la Dirección General de Administración da conformidad a lo requerido, informando la existencia de disponibilidad financiera y previsión presupuestaria;

Que se siguió el procedimiento establecido en el Decreto Nº 2.309/97 y lo solicitado no contraviene lo dispuesto en los Decretos Nºs. 2.531/97 y 873/98;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase la creación de una sección de Nivel Inicial (Jardín de Infantes) en la Escuela Nº 4.575 (ex 799) de la localidad "Las Cortaderas", Dpto. Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, la que quedará incorporada a la Planta Orgánico Funcional de la Unidad Educativa.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.288

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 158-2.943/98.

VISTO el incremento de la matrícula en el Nivel de Educación General Básica de la Escuela Nº 4.254 (ex 390) de la localidad Media Luna, Dpto. San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de la Unidad Educativa solicita la creación de una sección plurigrado más integrada por 2º y 3er. grado por reestructuración en la conformación de las existentes, como asimismo, la creación de un

cargo de Maestro Especial Bilingüe, a efectos de brindar un adecuado servicio a los niños que concurren a la misma.

Que analizada por la Dirección General del Nivel la procedencia de lo solicitado, remitió las actuaciones a la Dirección General de Administración a fin de que se informe sobre la factibilidad presupuestaria respecto de la creación en cuestión;

Que a fs. 2 de autos la Dirección General de Administración da conformidad a lo requerido, informando la disponibilidad financiera y previsión presupuestaria;

Que se siguió el procedimiento establecido en el Decreto N° 2.309/97 y lo solicitado no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de una sección de plurigrado más integrada por 2° y 3er. grado por reestructuración en la conformación de las existentes y de un cargo de Maestro Especial Bilingüe en la Escuela N° 4.259 (ex 390) de la localidad "Media Luna", Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, los que quedarán incorporados a la PLanta Orgánico Funcional de la Unidad Educativa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.289

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-818/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial. y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario

adecuar la documentación existente a lo dispuesto en nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

### **ANEXO I**

\* Mónico, Juan Raúl, D.N.I. N° 17.447.497, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado suplente, en plurigrado, 1°, 2° y 3er. Ciclos, turno mañana de la Escuela N° 4.652 de la Entrada, departamento Rivadavia (Banda Norte), a partir del 01/06/98, por ascenso automático del docente Gómez, Servando.

\* Liendo de Rojas, Melba Alicia, D.N.I. N° 17.792.544, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado suplente, en 2do. Grado, división "U", 1er. Ciclo, turno tarde de la Escuela N° 4.349 "Gral. Bonifacio Ruiz de los Llanos" de Payogasta, a partir del 01/06/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Abán. Rosana Noemí.

\* Gómez de Navarrete, Edi Marina, D.N.I. N° 14.159.791, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado suplente, en 3er. Grado, división "A", 1er. Ciclo, turno mañana de la Escuela N° 4.440 "María Toro de Lahud" de Aguaray, a partir del 05/06/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Mejías de Nieva, Zulema.

\* Sánchez de Quiroga, Daniela Fabiana, D.N.I. N° 20.327.257, Profesora para la Enseñanza Primaria,

como Maestra Celadora interina. en 1°, 2° y 3er. Ciclos, turno mañana de la Escuela N° 4.293 "Santo Domingo de Guzmán" de Joaquín V. González, a partir del 05/06/98 y hasta el 11/12/98, en cargo vacante de Planta.

\* Collar Milton, Franco, D.N.I. N° 18.197.164. como Maestro Especial de Educación Física interino. en 3er. Ciclo. turnos mañana y tarde de la Escuela N° 4.074 "Dr. Bernardo Frías" de Guachipas, a partir del 12/06/98 y hasta el 11/12/98, en cargo de Planta (por implementación experimental E.G.B.3.

\* Sanguino, Gregorio Adrián, D.N.I. N° 20.347.918, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro de Grado interino, en 4to Grado, división "U", 2do. Ciclo, turno mañana de la Escuela N° 4.502 "Cristina C. de Chamorro" de El Jardín, a partir del 09/06/98. en cargo vacante de Planta.

\* Secaff de Reinaga, Silvia de los Angeles, D.N.I. N° 16.517.497, Profesora para la Enseñanza Primaria. como Maestra de Grado suplente, en 5to. Grado, división "F", en 2do. Ciclo, turno tarde de la Escuela N° 4.048 "Provincia de Salta" de la ciudad de Salta. a partir del 18/06/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Barrionuevo, María Ester.

\* Díaz, Sandra Maribel, D.N.I. N° 21.051.674, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra de Jardín de Infantes suplente, en Jardín "A", Nivel Inicial, turno mañana de la Escuela N° 4.721 "San Lorenzo Mártir" de San Lorenzo, a partir del 12/06/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente García, Córdoba Feliciano.

\* Lescano de Godoy, Fernanda Mariela, D.N.I. N° 20.724.579, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado interina, en 2do. Grado, división "A", 1er. Ciclo, turno mañana de la Escuela N° 4.168 "Che Sundaro" de Misión Charenta, a partir del 05/06/98, en cargo vacante de Planta.

\* Navarro, Fructuoso Benito, D.N.I. N° 11.936.478, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado interino, en 3er. Ciclo, turno mañana de la Escuela N° 4.346 "Nuestra Señora de Guadalupe" de Nazareno, a partir del 05/06/98 y hasta el 11/12/98, en cargo vacante de Planta (implementación experimental EGB 3).

## RESOLUCIONES

O.P. N° 746 F. v/c. N° 8.978  
Salta, 22 de setiembre de 1998

RESOLUCION N° 93/98

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por Oscar Mariano Páez y/o Empresa SATAP Ltda., en contra de la Resolución N° 42/98 del ENRESP, y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a Oscar Mariano Páez y/o la empresa SATAP Ltda., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71 primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

|                             |                               |
|-----------------------------|-------------------------------|
| <b>Ing. Fernando Romáin</b> | <b>Ing. Rafael López Díaz</b> |
| Vicepresidente              | Presidente                    |
| Ente Regulador              | Ente Regulador                |
| de los Servicios Públicos   | de los Servicios Públicos     |

**Dr. Daniel Nallar**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 25/09/98

O.P. N° 745

F. v/c. N° 8.978

Salta, 22 de setiembre de 1998

RESOLUCION N° 92/98

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Elio F. Villa, en contra de la Resolución N° 43/98 del ENRESP, y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Elio F. Villa, en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71 primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

|                             |                               |
|-----------------------------|-------------------------------|
| <b>Ing. Fernando Romáin</b> | <b>Ing. Rafael López Díaz</b> |
| Vicepresidente              | Presidente                    |
| Ente Regulador              | Ente Regulador                |
| de los Servicios Públicos   | de los Servicios Públicos     |

**Dr. Daniel Nallar**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 25/09/98

O.P. N° 744 F. v/c. N° 8.978  
Salta, 22 de setiembre de 1998

## RESOLUCION N° 91/98

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Marcos Rueda, en contra de la Resolución N° 39/98 del ENRESP, y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Marcos Rueda, en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71 primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

**Ing. Fernando Romáin**      **Ing. Rafael López Díaz**  
Vicepresidente                      Presidente  
Ente Regulador                      Ente Regulador  
de los Servicios Públicos      de los Servicios Públicos

**Dr. Daniel Nallar**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 25/09/98

O.P. N° 743 F. v/c. N° 8.978  
Salta, 22 de setiembre de 1998

## RESOLUCION N° 90/98

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Elio F. Villa, en contra de la Resolución N° 45/98 del ENRESP, y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Elio F. Villa, en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71 primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

**Ing. Fernando Romáin**      **Ing. Rafael López Díaz**  
Vicepresidente                      Presidente  
Ente Regulador                      Ente Regulador  
de los Servicios Públicos      de los Servicios Públicos

**Dr. Daniel Nallar**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 25/09/98

O.P. N° 742 F. v/c. N° 8.978  
Salta, 31 de agosto de 1998

## RESOLUCION N° 89/98

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Expte. Cód. 26.747 - N° 416, y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor La Internacional S.A.C.I.I.F. por infracción al artículo 94 en función del Art. 93 del Decreto N° 2.400/94, una multa de Mil (1.000) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1.328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

**Ing. Fernando Romáin**      **Ing. Rafael López Díaz**  
Vicepresidente                      Presidente  
Ente Regulador                      Ente Regulador  
de los Servicios Públicos      de los Servicios Públicos

**Dr. Daniel Nallar**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 25/09/98

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 611 F. N° 105.512

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.720, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 5". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado en la intersección de las Coordenadas Gauss Krugger X = 7.466.000 Y = 3.616.000. Es decir el P.M.D.

|                 |             |             |
|-----------------|-------------|-------------|
| Esquinero N° 1: | X 7.467.000 | Y 3.614.700 |
| Esquinero N° 2: | X 7.467.000 | Y 3.618.650 |
| Esquinero N° 3: | X 7.464.500 | Y 3.618.650 |
| Esquinero N° 4: | X 7.464.500 | Y 3.614.700 |

Cerrando una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Fca. Santiago S.A., Mat. 256. Con domicilio en calle Güemes 512 de la ciudad de Orán. Secretaría, 21 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 25/09 y 07/10/98

O.P. N° 597 F. N° 105.498

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que Héctor E. Sábbaga, Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones y Luis Ernesto Samaniego, por Expte. N° 16.223, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos de oro y cobre en la zona de Churcal Bajo, Dpto. Guachipas. La mina se denominará "Silvia III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

|                 | X         | Y         |
|-----------------|-----------|-----------|
| P.M.D.          | 7.148.901 | 3.566.462 |
| Esquinero N° 1: | 7.149.901 | 3.560.462 |
| Esquinero N° 2: | 7.149.901 | 3.570.462 |
| Esquinero N° 3: | 7.146.901 | 3.570.462 |
| Esquinero N° 4: | 7.146.901 | 3.560.462 |

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados -Mat. 146- son de propiedad de la Sucesión de Miguel Fleming. Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría, Salta 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 25/09 y 07/10/98

O.P. N° 428

F. N° 105.235

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que Vicente Lafuente y Sergio Juan Vélez; por Expte. N° 15.881, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de tierra aluminosa en el Dpto. Cerrillos. La mina se denominará "La Cueva". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

|              | X           | Y           |
|--------------|-------------|-------------|
| P.M.D.       | 7.236.540,3 | 3.562.171,8 |
| Vértice N° 1 | 7.236.562,5 | 3.562.425,4 |
| Vértice N° 2 | 7.236.691,0 | 3.562.272,2 |
| Vértice N° 3 | 7.236.461,2 | 3.562.079,4 |
| Vértice N° 4 | 7.236.332,7 | 3.562.232,6 |

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Claudia y Hebe Usandivaras con domicilio en calle 25 de Mayo N° 391 de esta Ciudad. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 11 y 25/09/98

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 741

F. v/c. N° 8.977

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

#### Licitación Pública N° 67/98

"Construcción Hospital Salvador Mazza, departamento San Martín".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.360.000,00

Precio del Pliego: \$ 1.360,00

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Apertura de las Propuestas: Día 13 de octubre de 1998 a Hs. 11:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 29 de setiembre de 1998 hasta el día 08 de octubre de 1998 a Hs. 12:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 25/09/98

O.P. N° 682

F. v/c. N° 8.972

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III**  
"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 11/98**

Viveres secos

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de : Córdoba, Rfo Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 14 de octubre de 1998 - Horas 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 3.305,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00

e) 23/09 al 02/10/98

O.P. N° 681

F. v/c. N° 8.972

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III**  
"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 13/98**

Productos de Panadería

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de: Córdoba, Rfo Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 15 de octubre de 1998 - Horas 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 2.820,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00

e) 23/09 al 02/10/98

O.P. N° 680

F. v/c. N° 8.972

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III**  
"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 17/98**

Productos cárnicos y fiambres.

Organismo cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de : Córdoba, Rfo Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 16 de octubre de 1998 - Horas. 12:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 4.665,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00

e) 23/09 al 02/10/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 751

F. v/c. N° 8.979

**GOBIERNO DE SALTA****Ministerio de la Producción y el Empleo**

Dirección de Vialidad de Salta

**Concurso de Precios N° 116/98**

Alquiler de un (1) equipo topadora de 300 HP con escarificador (tipo d8 o similar) para apertura de camino Ruta Provincial N° 94-3 - La Merced de Arriba a Incahuasi, tramo: Puesto sanitario - Incahuasi - Expte. N° 33-166.024.

Precio del Pliego: \$ 30,00

Apertura de las Propuestas: El día 14 de octubre de 1998 a horas 09:00, en la Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Tels./Fax.: 310826/827/711/994.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 28 de setiembre de 1998 de Hs. 08:00 a 13:00, en la Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Contable-Administrativo y Conservación.

Imp. \$ 25,00

e) 25/09/98

O.P. N° 739

F. N° 105.712

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Ministerio de Salud Pública**Hospital San Bernardo  
Servicio Gestión de Compras**Concurso de Precios N° 56**

Adquisición: Drogas y reactivos y útiles menores de laboratorio.

Fecha de Apertura: 07/10/98 - Hs. 11:00.

Destino: Diferentes servicios de laboratorio.

Adquisición y Apertura de sobres: Servicios Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 25/09/98

O.P. N° 738 F. N° 105.712  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital San Bernardo  
Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 64**

Adquisición: Oxígeno líquido.

Fecha de Apertura: 30/09/98 - Hs. 10:00.

Destino: Diferentes servicios del establecimiento.

Adquisición y Apertura de sobres: Servicios  
Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías  
N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 25/09/98

O.P. N° 737 F. N° 105.710

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital "Dr. Arturo Oñativia"  
Programa Contratos y Convenios  
Sector Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 26/98**

Viveres secos, frescos, carnes, prod. dietoterápicos  
y otros.

Fecha de Apertura: 07/10/98 - Hs. 10:00.

Destino: Servicio de alimentación.

Adquisición de Pliegos - Apertura de sobres: Sector  
Gestión de Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia -  
Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 25/09/98

O.P. N° 736 F. N° 105.710

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital "Dr. Arturo Oñativia"  
Programa Contratos y Convenios  
Sector Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 27/98**

Hilados, tejidos, conf. textiles, ropa de cama e  
internados.

Fecha de Apertura: 07/10/98 - Hs. 10:30.

Destino: Depósito.

Adquisición de Pliegos - Apertura de sobres: Sector  
Gestión de Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia -  
Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 25/09/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 752 F. N° 105.724

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de  
Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va.  
Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de  
Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Saavedra,  
José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° C-17.747/98, cita  
a todos los que se consideren con derecho a los bienes  
de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o  
legatarios para que dentro del término de treinta días a  
contar desde la última publicación, comparezcan a  
hacer valer su derecho. Publíquese por tres (3) días en  
el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de  
setiembre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de  
Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/09/98

O.P. N° 722 F. N° 105.688

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del  
Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª  
Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de  
Escudero en los autos caratulados: "Paulini, Irma -  
Sucesorio ab-intestato"; Expte. N° 2C-18.039/98, cita  
a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,  
para que dentro de los treinta días de la última  
publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo  
apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un  
diario de circulación oficial. Salta, 16 de setiembre de  
1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 716 F. N° 105.679

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez  
Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera  
Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la  
Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta  
Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados:  
"Pistone, Gladis s/Sucesorio de Demesio Pistone";  
Expte. N° 7.327/94, cita a los herederos, acreedores o  
legatarios del causante, para que en el término de 30  
días a partir de la última publicación comparezcan a  
hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el  
Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 08 de  
agosto de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 712

F. N° 105.672

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Juárez, Bruno - Sucesorio"; Expte. N° C-09.617/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de agosto de 1998. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 710

F. N° 105.668

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Calero Castaño, Gabriela; Ramírez Fernández, Nicolás s/Sucesión ab intestato"; Expte. N° 3.878/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Se publicarán por el término de tres días. Salta, 24 de diciembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 704

F. N° 105.659

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Francisco Bauab"; Expte. N° C-19.177/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de setiembre de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 700

R. s./c. N° 8.011

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom., Secretaria

de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos "Uro de Uro, Fermina; Uro, Germán - Sucesorio", Expte. N° C-15.914/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 28 de agosto de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 699

R. s./c. N° 8.010

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Alonso, Anastacio o Cacho Alonso, Anastacio o Cacho Anastacio Alonso - Sucesorio ab-intestato", Expte. N° C-14.555/98, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de setiembre de 1998. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 698

R. s./c. N° 8.009

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos: "Sucesorio de Vega, Félix Balbín", Expte. N° 19.572/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaria, Metán, 20 de agosto de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria

Sin cargo

e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 693

F. N° 105.640

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia C. y C., Dist. Jud. Norte, Circ. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María Solange Ampuero para que comparezcan a hacer valer su

derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, Expte. N° 8.127/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de agosto de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 690 F. N° 105.638

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos: "Lajad, Nieves del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 2C-17.958/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta; 16 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 683 F. N° 105.633

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Mercado, Apolinar Liborio s/Sucesorio", Expte. N° C-12.932/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Don Apolinar Liborio Mercado, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de setiembre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 676 F. N° 105.616

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuvirfa de Racioppi, en los autos "Cabana, Carlos - Sucesorio, Expte. N° C-09.830/98, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de mayo de 1998. Dra. Verónica Zuvirfa de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 750 F. N° 105.722

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL CON BASE

### Una casa con importantes mejoras en Barrio El Tribuno - Ciudad

El día lunes 28 de setiembre de 1998, a Hs. 18:00 en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758 de esta Ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base ordenada de \$ 28.023,10: El inmueble Matrícula 71.594, Manzana 496 a - Sección R - Parcela 1, del Dpto. Capital - Plano 5.667 (D.G.I.), ubicado en calle La Voz del Interior N° 2201, de Barrio El Tribuno, ciudad de Salta. Extensión: Fte. N.: 7,47 mts.; Fte. E.: 21,47 mts.; L. O.: 25 mts.; L. S.: 11 mts.; ochava: 5 mts. Estado de ocupación: Habitado por el demandado y su grupo familiar. Mejoras: En planta baja, cuenta con jardín, entrada para vehículos, living-comedor, cocina-comedor, tres dormitorios, piso granito, baño de 1ra. y patio, luego un pasillo que conduce a un salón con salida a calle La Nación, una habitación y baño de serv. En planta alta, cuenta con un comedor, baño 1ra., cuatro habitaciones, todo piso cerámicos y techo losa, una escalera a la terraza. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: López, Enrique Carmelo - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-78.352/96. Condición de venta: Señá 30% del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 28/09/98

O.P. N° 749 F. N° 105.720

**Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX**  
JUDICIAL SIN BASE

### Derechos y acciones de un Peugeot 505

Hoy, 25/09/98 a Hs. 19:00 en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en juicio autos caratulados: "Pérez de Mendoza, María Santos

vs. Sánchez, Roberto Julio - Ejecutivo", Expte. N° B-87.668/96, remataré sin base y de contado los derechos y acciones de un automóvil marca Peugeot 505 Dom.: A-064.231. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%. Sellado de la D.G.R. 0,6% todo a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Gustavo A. Miralpeix, Martillero Público, Jujuy 542, Tel. 321654. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 25/09/98

O.P. N° 748 F. N° 105.718

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un aparato p/gimnasia, completo m/Magnetic Toyana Muscle, en buen estado**

Hoy, 25/09/98, a Hs. 17:50, en Rivadavia 1831, Salta, remataré s/base, al contado y en el estado visto que se encuentra: Un aparato p/hacer gimnasia m/Magnetic Toyana Muscle, c/sus accesorios, en buen estado, pudiéndose revisar el mismo en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 9na. Nominación en juicio c/Prado, M. del S. y otro - Ejec., Expte. N° B-55.924/94. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA: Responsable No Inscripto) - Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00 e) 25/09/98

O.P. N° 747 F. N° 105.719

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**1 juego comedor, 1 juego living, 1 TV Dream, 1 mesa TV, 1 mesita redonda**

Hoy, 25/09/98, a Hs. 18:00, en Rivadavia 1831, Salta, remataré s/base, al contado y en el estado visto que se encuentran: Un juego comedor comp. p/una mesa de madera lustrada, extensible y 6 sillas de madera tap. en pana roja; un juego living comedor p/un sillón triple y dos individuales, en cuerina bordó, en regular estado; un TV color m/Dream, 20", c/control remoto, mod. CH 1053, N° 411760; una mesa p/TV en madera lustrada y una mesa redonda pequeña, en madera lustrada; pudiéndose revisar los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, en juicio c/Barrios,

J. H. y otro - Ej. de Hon. en Expte. N° 14.875/95 de la Cámara del Crimen; Expte. N° C-7.024/97. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA: Responsable No Inscripto) - Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00 e) 25/09/98

O.P. N° 731 F. N° 105.700

**Por: MARCELA DELL'ARTE**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 25 de setiembre de 1998 a Hs. 17:30 en Avda. 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Una heladera visor marca Gafa, modelo E.V. 3.600 N° 19.226, funcionando; un exhibidor con marco de chapa inoxidable de aprox. 0,40 x 0,40 m. de ancho y 0,80 m. de alto con cuatro compartimientos, dos vitrinas exhibidoras con estructuras de chapa inoxidable de 0,90 m. de largo por 0,50 m. de ancho y 1,20 m. de alto con tres estantes en la parte inferior y 12 compartimientos en la parte superior. Ordena el Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos que se siguen en contra de: Lasquera, Nicolás Marcelo y/o Lasquera, Carmen Rosa de, s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 5.909/96. Condiciones de pago: Comisión 10% a cargo del comprador con más sellado D.G.R. 0,6% en el acto de remate. Edictos: Un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Los bienes podrán ser revisados en calle Río Piedras N° 61 en el horario de 09:30 a 12:30 y de 17:00 a 20:00. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte - Tel. (0876) 21473 - IVA: Responsable No Inscripto. Metán, 18 de setiembre de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 18,00 e) 25/09/98

O.P. N° 678 F. N° 105.625

**Por: MARCELA DELL'ARTE**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmuebles en la ciudad de Rosario de la Frontera**

El día 25 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en Avenida 9 de Julio 498 de la ciudad de Metán, remataré: 1) Con la base de \$ 7.363,25 -12,45 avas partes del Catastro N° 4.734 - y con la base de \$ 5.400 -12,45 avas partes del Catastro N° 4.735 - sito en calle

Alvarado N°s. 360 y 368 respectivamente. El edificio se encuentra en construcción sobre ambos catastros (4.734 y 4.735), tratándose de una construcción de propiedad horizontal, ocupando casa departamento, un piso completo, sobre ambos catastros, contando con 11 pisos. El edificio se encuentra libre de bienes muebles, útiles y ocupantes. El departamento del segundo piso, del que es adjudicataria la demandada, consta de tres dormitorios, uno con vestidor, un living-comedor, una cocina, un lavadero cubierto, tres baños sin instalaciones, una habitación de servicio, con un baño sin instalaciones, dos balcones al frente y uno en su contrafrente, un tendedero en el contrafrente. Las aberturas de ventanas y puertas, con marcos de madera, sin sus cerramientos. La construcción del edificio se encuentra realizada con materiales de primera calidad, ladrillos, revoque gruesos, contrapisos y cañerías de instalación eléctrica sin el cableado correspondiente. El edificio está construido con frente a una plaza y sobre una arteria que cuenta con red de energía eléctrica, agua, gas natural, cloacas, cable de T.V., teléfono, asfalto, iluminación pública, servicio de recolección de residuos y transporte urbano, ningún servicio se encuentra conectado. Tiene una Sup. de 240,41 m<sup>2</sup> - Sup. cubierta 194,03 m<sup>2</sup>, terrazas privadas 34,70 m<sup>2</sup>. Cuenta con baulera en el subsuelo de 11,68 m<sup>2</sup>, tiene prevista la construcción de cocheras de 77,85 m<sup>2</sup>. Cuenta con una escalera en construcción y dos ascensores a instalarse. Al frente un área libre de 5,70 m<sup>2</sup> como entrada general del edificio. Oficina: La oficina se encuentra ubicada en el primer piso de la construcción y consta de una Sup. de 20,70 m<sup>2</sup>, siendo del mismo tipo de construcción que el resto, con aberturas en el frente y contrafrente, sin cerramientos, con revoque grueso, contrapiso, instalaciones en iguales condiciones que el resto, se encuentra previsto la construcción de dos baños comunes a la oficina. A los fines de interiorizarse de las condiciones de pago y deudas hacia el consorcio, como así de las cuotas abonadas y que restan abonarse, deberán dirigirse al encargado del Consorcio o a los arquitectos Juan Solís y Francisco Miguez, en calle Salta al 300 (galería de Salta) de Rosario de la Frontera. Participación en áreas cubiertas comunes 66,15 m<sup>2</sup>, entre departamento y oficina. Ordena la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Chañín, Farid vs. Affaticati, Juana Rosalba s/Ejecutivo, Expte. N° 21.569/97. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado

D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Comunicarse al Tel. 0876-21473. Horario de visitas: El inmueble podrá ser visitado en el horario de 09:00 a 17:00. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte (IVA: Responsable No Inscripto). Metán (Salta), 17 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 677

F. N° 105.617

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO  
y EDGARDO N. SIMKIN  
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Máquinas para rectificar motores y herramientas  
varias (todo en block con base y reducciones);  
armarios, escritorios, sillas, etc. (sin base)**

El día 25/09/98, a Hs. 17:00, en Avda. Monseñor Tavella s/N° (galpones de ex-Rectificaciones Güemes), Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio: "Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-88.590/96, remataremos los bienes cuyo listado y exhibición está a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00, entre otros, sin base de contado, entrega inmediata, armarios varios, bancos varios, tarima de madera, escritorios y sillas. Con la base de \$ 250.000 y para el caso de no ser tomada transcurridos 15' con la base de \$ 166.666 y para el caso de no ser tomada ésta, transcurridos otros 15' se subastará sin base en block todas las máquinas y herramientas de la fallida cuyo inventario está a disposición de los interesados en el lugar del remate. Pago del remate en block, en el acto el 30%, sellado D.G.R. 0,6% y Arancel Mart. 10%, saldo dentro de los 3 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Salta S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C., cancelado el precio se procederá a hacer entrega del lote, contando el comprador con un plazo de 24 Hs. para proceder a retirar todo lo adquirido, bajo apercibimiento de hacerlo responsable por los gastos de depósito y de traslado que ello irrogare. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos a los suscriptos martilleros en San Felipe y Santiago N°s. 758 y 942 - Tels. 235980 y 230002. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 63,00

e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 649

F. N° 105.566

**Por: ERNESTO V. SOLA  
y RAMON HORACIO CORTEZ  
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Importante fábrica de cemento en construcción,  
con obrador, galpones, casas p/operarios.  
Valiosos yacimientos de piedras caliza;  
inmuebles rurales c/hornos p/producción cal viva.  
Ideal cría ganado vacuno. En inmediaciones  
río Juramento. Maquinarias agrícolas**

El día 30 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en el escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados: "Quebra de Cementos NOA" - Expte. N° B-10.833/90, remataremos los siguientes inmuebles: A) En bloque y con la base de \$ 11.516,84. 1) Finca "La Troja", Matrícula N° 92.558 - Fracción C del Dpto. Capital - Sup.: 300 Has. Se trata de una fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende serranías, donde se encuentra parte importante de yacimientos de piedra caliza. 2) Finca "El Coro" Matrícula N° 92.901, Dpto. Capital, Fracción A-1 Sup. 100 Has. Fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende al igual que el anterior, serranías y se encuentra un yacimiento de piedra caliza, corresponden a los planos N°s. 8.118 y 8.223 respectivamente. 3) Finca "Chilcas" o "Algarrobo" Matrícula 8.809, Fracción B, Plano 1.210, Sup. 15.20 Has. 4) Matrícula 8.810, Fracción C, Sup. 54,94 Has. del Dpto. Metán, fracciones de un inmueble de mayor extensión. Mejoras: Se encuentra en construcción un edificio apto para fábrica de cemento, consta de tres cuerpos con un importante avance de obra, aprox. 14.300 m<sup>3</sup>, se encuentra en las proximidades del río Juramento y las vías férreas. Un edificio central destinado a oficinas. Cuenta con sala de directorio. Oficina para Gerente con entrada independiente. Baños de primera sin artefactos. Construcción de material cocido de 1ª calidad, estructura de cemento armado, techo de tejas y tejuelas con cieloraso, embutido en el mismo un sistema de aire acondicionado central con faltantes. Los motores y compresores del sistema fueron dispuestos en un patio central. Una habitación especial destinada a los comandos del equipo de aire. Piso de granito. Galerías de piso cerámico. Carpintería de madera de primera. El edificio se encuentra rodeado de amplios ventanales (sin vidrios), Sup. cubierta 700 m<sup>2</sup>. Desde este lugar se puede divisar en su totalidad la planta, por encontrarse ubicada en una zona más alta y con una excelente vista. Posee una antena de radio de 6 tramos. Otras construcciones: Estructuras de tinglado de hierro, piso de cemento, con 3 fosas para taller (sin las chapas del

techo) con 2 habitaciones de bloques semidestruidas, el parabólico es de 35 x 10 mts. y 4 mts. de alto existiendo a cada lado del mismo un ala a una sola agua de 35 x 4 mts. c/u. Tablero de fusibles incompleto de metal de 1,40 mts. Galpón construido en chapas de zinc (con faltantes) estructura metálica (destechado) piso de cemento, base de hormigón p/motores. Sup. 80 m<sup>2</sup>, altura 2,60 mts. Gabinete metálico de 3,60 x 2 mts. con faltante, apto para usina. Galpón con paredes de hormigón pretensado sin techo. Sup. 48 m<sup>2</sup> (baño colectivo desmantelado). Tinglado parabólico de 4 cuerpos, columnas de hierro T y U. Cada cuerpo de 10 x 30 mts. y 4 m. de alto. Dos cuerpos tienen piso de cemento y los otros dos de tierra. Galpón de bloques de hormigón, piso de cemento, techo parabólico de zinc (con faltante) columnas de hierro T y U. Superficie 70 m<sup>2</sup>. Galpón de chapa ondulada de 3 estructuras parabólicas de 10 x 30 mts. c/u. Dos portones corredizos de 5 mts. de ancho x 4 mts. de alto (sin techo). Dos habitaciones de bloques, una destinada a baño (c/faltante). Obrador: Hay una serie de construcciones de hormigón pretensado en bloques o paneles de 2 x 0,50 mts. sobre columnas del mismo material acanaladas, techo de zinc parabólico, piso de cemento, destinadas a habitaciones colectivas para el personal, baños colectivos, otras más pequeñas para viviendas en módulos en bloques de a dos. Dormitorio colectivo en sus respectivos baños de 32 x 8 mts. Cuatro dormitorios colectivos con baños de 28 x 8 mts. Dos baños colectivos de 16 x 8 mts. Once conjuntos de dos casas c/u. cada casa de 8 x 8 mts. Constan de dos habitaciones, baño y lavadero, cieloraso de korlok, todo en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Desocupados. b) En forma individual se rematarán los siguientes inmuebles: 1) Finca "La Troja" Dpto. Capital. Matrícula N° 97.047 - Fracción D - Superficie 3.958 Has. 9.715 mts. Campo de serranías con monte. Mejoras: Dos hornos para producción de cal viva de aprox. 10 m<sup>3</sup> c/u. Cuatro casas para personal de bloques de cemento con un total de 150 m<sup>2</sup> de superficie cubierta. Base \$ 73.470,53. 2) Finca "El Coro" Matrícula 97.011 - Fracción A-2, Dpto. Capital. Superficie 2.617 Has. 694 mts. Serranías con monte sin mejoras. Base \$ 43.883,34. Todos los inmuebles cuentan con muy buen camino a los que se accede por la Ruta 34, a la altura del río Juramento. Los límites, linderos, gravámenes y demás antecedentes se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario de atención al público. Los gravámenes se cancelarán con el producido de la subasta, adquiriéndolos libre de ocupantes y cosas que no formen parte de los inmuebles. Condiciones de la subasta: 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobado. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a

cargo del comprador en el acto de la subasta. c) Maquinarias agrícolas: Sin base: a) Arado marca "Agrometal" de seis discos incompleto. b) Acoplado tanque de 5.000 lts. sin ruedas ni tiro. c) Acoplado de carga de cuatro ruedas de 1,5 Tn. d) Un rabasto p/nivelar potreros, de contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y sellado D.G.R. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, 1 día en el diario El Clarín. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes: Martilleros Ernesto V. Solá y Ramón Horacio Cortez, 25 de Mayo N° 322, Salta-Capital - Tel./Fax N° 087-320260 - Celular N° 076-055099.

Imp. \$ 450,00

c) 21 al 28/09/98

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 711

R. s/c. N° 8.012

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Mamaní, Felipe - Cancelación de Título"; Expte. N° 2C-16.295/98, pone en conocimiento de la iniciación del proceso a quienes se crean con derecho a detentar el certificado extraviado o sustraído depósito a Plazo

Fijo N° 0372318 por \$ 2.528,04, cuenta N° 1-021654/6, N° de operación 776577 cuyos titulares son Mamaní, Felipe y Mamaní, José Felipe, con fecha de vencimiento 19/01/98. Concediéndose el plazo de 6 días de la última publicación para que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso pueda producir efectos contra ellos. Publicación por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 250

F. N° 104.953

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Zelaya, Eulogia - Cambio de Nombre", Expte. N° 2C-07.338/97, ordena la publicación de edictos del Art. 17 de la Ley 18.248 del C.C. a los fines de que terceros que justifiquen un interés legítimo deduzcan la oposición pertinente. Publíquese por una (1) vez por mes en el término de dos meses, en el Boletín Oficial. Salta, marzo de 1998. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 25/08 y 25/09/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 732

F. N° 105.708

#### CATTIM S.R.L.

**Socios:** Nasra, Sandra Elizabeth, D.N.I. N° 14.644.367, de 37 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Fonoaudióloga, con domicilio en Warnes N° 142, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, la Sra. Turletto de Avila, María del Carmen, D.N.I. N° 6.703.839, de 46 años de edad, de estado civil casada, de profesión Fisioterapeuta, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Dr. Roldán N° 16, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta y la Sra. Lizondo, Elina Marcela, D.N.I. N° 20.887.180, de 28 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en calle España N° 698, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley y las siguientes cláusulas:

**Fecha del Instrumento de Constitución:** A los 21 (veintiún) días del mes de febrero de 1997.

**Denominación Social:** La sociedad se denomina Cattim S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción

de la localidad de Tartagal, actualmente en calle Warnes N° 142, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto el ejercicio, en el país o el exterior, de atención clínica de pacientes externos y por suscripción o abono mensual, terapia de rehabilitación en niños y adultos terapia de análisis psicológicos, atención para afiliados a obras sociales públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o locales, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o este contrato. Y serán ejecutados por profesionales.

**Plazo de Duración:** La sociedad tiene una duración de 20 (veinte) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El capital social es de Pesos quince mil (\$ 15.000), dividido en cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones.

- Nasra, Sandra Elizabeth: 50 (cincuenta) cuotas que representan Pesos cinco mil (\$ 5.000).

- Turletto de Avila, María del Carmen: 50 (cincuenta) cuotas que representan Pesos cinco mil (\$ 5.000).

- Lizondo, Elina Marcela: 50 (cincuenta) cuotas que representan Pesos cinco mil (\$ 5.000). El capital se integra en un 100% en especie.

**Administración:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes actuarán en forma conjunta de a dos en calidad de socios gerentes.

**Sindicatura:** Se prescinde de la sindicatura por no ser exigible.

**Fecha de Cierre de Ejercicio Económico:** El treinta y uno (31) de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45.00

e) 25/09/98

O.P. N° 730

F. N° 105.698

#### PACHAMAMA S.R.L.

**1. Socios:** Roberto Angel Díaz Munizaga, argentino, casado, de profesión médico, 53 años de edad, D.N.I. N° 7.985.904, con domicilio en Virgen del Valle s/N°, Vaqueros, Salta; Teresa Nidia Márquez, argentina, casada, de profesión odontóloga, 52 años de edad, D.N.I. N° 5.390.365, con domicilio en Virgen del Valle s/N°, Vaqueros, Salta; Federico Ernesto Díaz, argentino, soltero, comerciante, 27 años de edad; D.N.I. N° 28.537.026, con domicilio en Virgen del Valle s/N°, Vaqueros, Salta; Raúl Francisco Díaz, argentino, soltero, comerciante, 24 años de edad, D.N.I. N° 24.217.060, con domicilio en Virgen del Valle s/N°, Vaqueros, Salta y Roberto Diego Díaz, D.N.I. N° 27.575.640, argentino, soltero, comerciante, con autorización para ejercer el comercio, de 18 años de edad, con domicilio en Virgen del Valle s/N°, Vaqueros, Salta.

**2. Fecha de Constitución:** 14/08/98.

**3. Denominación de la Sociedad:** Pachamama S.R.L.

**4. Domicilio de la Sociedad:** Las Heras 82 Planta Alta de la ciudad de Salta.

**5. Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto: a) **Hotelería:** La explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos, mediante la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, hostería, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios o complementarios para el servicio y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; b) **Turismo:** Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios;

reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o en el exterior; c) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo y toda contratación de viajes en general, dentro y fuera del territorio de la Nación.

**6. Plazo de Duración:** Diez años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7. Capital Social:** \$ 20.000 (Pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Roberto Angel Díaz Munizaga, suscribe 70 (setenta) cuotas e integra \$ 1.750 (Pesos un mil setecientos cincuenta). b) Teresa Nidia Márquez, suscribe 70 (setenta) cuotas, e integra \$ 1.750 (Pesos un mil setecientos cincuenta). c) Federico Ernesto Díaz, suscribe 20 (veinte) cuotas e integra \$ 500 (Pesos quinientos). d) Raúl Francisco Díaz, suscribe 20 (veinte) cuotas e integra \$ 500 (Pesos quinientos). e) Roberto Diego Díaz, suscribe 20 (veinte) cuotas e integra \$ 500 (Pesos quinientos). El saldo de capital se integrará en el término de un año.

**8. Administración y Representación Legal:** La sociedad será administrada por Teresa Nidia Márquez y Federico Ernesto Díaz en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y cuyas firmas, en forma conjunta obligan a la sociedad.

**9. Fecha de Cierre de Ejercicio:** El día 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 25/09/98

O.P. N° 729

F. N° 105.692

#### TUCUMAN UNIFORMES S.R.L.

**1) Socios:** Oscar Francisco Copa Pereyra, D.N.I. N° 13.414.665, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Güemes N° 1780 de esta Ciudad; Mirta Susana Copa Pereyra, D.N.I. N° 13.414.365, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Block E, departamento 13, tercer piso Ampliación Barrio Intersindical de esta Ciudad.

**2) Constitución:** Por instrumento privado de fecha 02 de setiembre de 1998 y firmas certificadas por la Escribana Estela Isabel Saracca de Llescas.

3) **Denominación Social:** Tucumán Uniformes S.R.L.

4) **Domicilio Social:** En avenida San Martín N° 629 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, de las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa de vestir, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, de calzados, de prendas deportivas, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, como así también de todo tipo de máquina textil y sus accesorios. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos de fibra textil y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropas y prendas de vestir, uniformes y de accesorios en todas sus formas. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, penal, judicial, o de cualquier otra forma que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. c) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.

6) **Duración:** El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser ampliado por resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitara antes del plazo de duración de la sociedad.

7) **Capital Social:** El capital social se establece en la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil), divididos en cien cuotas de \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta) cada una que se suscribe e integra de la siguiente forma: El señor Oscar Francisco Copa Pereyra, suscribe en este acto cincuenta cuotas de \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875,00) y la señora Mirta Susana Copa Pereyra, suscribe en este acto cincuenta cuotas de \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de Pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875,00), obligándose a integrar el saldo restante dentro de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) **Administración y Representación:** La administración y representación estará a cargo del señor Oscar Francisco Copa Pereyra, quien revestirá el

carácter de socio gerente, estando a su cargo el uso de la firma social. La firma obligará a la sociedad, previo el estampado de la denominación "Tucumán Uniforme S.R.L. - Socio Gerente", ejerciendo la representación legal.

9) **Organo de Fiscalización - contralor individual:** La fiscalización social será ejercida por los socios, quienes podrán examinar los libros legales y documentación que crean conveniente, como así también, recabar informes que estimen convenientes.

10) **Cierre de Ejercicios:** El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 25/09/98

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 734

F. N° 105.704

### H.G. COMUNICACIONES S.R.L. Modificación Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen el señor Héctor García, D.N.I. N° 11.494.964, argentino, casado, comerciante y la señora Lelia Beatriz Lozano, D.N.I. N° 12.553.834, argentina, casada, ingeniera agrónoma, ambos con domicilio en calle Dionisio Puch N° 117 - 5to. Piso - Dpto. 17 de la ciudad de Salta, con el objeto de modificar el Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23/03/94, Folios N°s. 240/41 - Asiento N° 896 del Libro N° 3 de S.R.L. además del efectuado por la Cesión de Cuotas Sociales con fecha 11 de julio del corriente año en las siguientes cláusulas:

**Primera: Denominación y Domicilio Social:** La sociedad girará bajo la denominación de H.G. Comunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o H.G. Comunicaciones S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Dionisio Puch N° 117, Monoblock A - Planta baja de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o locales de venta en el país asignándole o no capital para su giro comercial.

**Segunda: Duración:** La duración de la sociedad se establece en 15 (quince) años más a partir del vencimiento original que opera el 22 de febrero de 1999, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración.

**Cuarta: Capital Social:** El capital social queda establecido en la suma de \$ 1 (Pesos uno) compuesto

de 100.100 cuotas de capital de \$ 0,00001 (Pesos 1/100000) que se suscribe e integra en este acto de la siguiente manera: El señor Héctor García suscribe e integra 90.090 cuotas de capital, la suma de \$ 0,9009 (Pesos 0/9009), es decir, representa el 90% (noventa por ciento) del capital social y la señora Lelia Beatriz Lozano suscribe e integra 10.010 cuotas de capital, la suma de \$ 0,1001 (Pesos 0/1001), es decir, representa el 10% restante del capital social.

**Fecha Certificación de Firmas:** 14/08/98.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 25/09/98

O.P. N° 733

F. N° 105.703

**HERRAJES ABC S.R.L.**  
Modificación de Contrato Social

Edicto de Publicidad conforme al Art. 10 Ley 19.550

**Fecha de Cesión:** 30 de marzo de 1998.

Por contrato de cesión de cuotas sociales del 30 de marzo del cte. año se modifican las cláusulas que se detallan a continuación:

**Quinta - Capital Social y Aportes:** El capital social se fija en la suma de Pesos cuatro mil ochocientos, dividido en cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de \$ 0,10 (Pesos diez centavos) cada una, o sea un V.N. de \$ 4.800, correspondiendo al socio Sr. Luis Fernando Muñoz 42.000 cuotas de V.N \$ 0,10 c/u, o sea un V.N. de \$ 4.200,00 y al socio Sr. Alberto Muñoz 6.000 cuotas de V.N. \$ 0,10 c/u, o sea un V.N. de \$ 600,00. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado por el voto unánime, determinando el plazo y monto de integración de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**Séptima - Dirección y Administración:** "La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, siendo el uso de la firma indistinta para cualquiera de ellos, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas

del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario".

Queda subsistente el resto del articulado que no se ponga a la presente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 25/09/98

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 740

F. N° 105.714

**INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA  
DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1998, a Hs. 11:00, en la sede social, Avenida Belgrano 699, Salta, Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes del Auditor y del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio terminado el 30/06/98.
- 3º) Consideración del destino a dar a resultados no asignados.
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 30/06/98. Honorarios a Directores y Síndicos.

**Segunda Convocatoria.** Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo día 16/10/98 a Hs. 12:00, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Salta, 18 de setiembre de 1998.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 25/09 al 01/10/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 735

F. N° 105.701

#### CIRCULO MEDICO METAN

##### Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 Inc. a) del Estatuto Social, convócase a los Sres. socios del Círculo Médico Metán, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 1998 a horas 10:00 en el local de su sede social, sito en calle San Martín N° 150, locales 8 y 9, de la ciudad de Metán, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) socios para que firmen la misma.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, cerrado al 30 de junio de 1998.
- 3°) Elección de 3 (tres) miembros que constituirán la Comisión Escrutadora.

4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización conforme a las disposiciones estatutarias.

**Nota:** Las listas de candidatos deberán ser presentadas en el local del Círculo Médico Metán, hasta 7 (siete) días antes de la fecha de la Asamblea General Ordinaria.

El Art. 22. inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo obtenido quórum de la mitad más uno de los socios la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

**Dr. Ricardo A. Tomás**  
Secretario

**Dr. Daniel E. Julián**  
Presidente

**Dr. Ricardo R. Poma**  
Tesorero

Imp. \$ 15,00

e) 25/09/98

### RECAUDACION

O.P. N° 753

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior .....               | \$ 153.798,47        |
| Recaudación del día 24/09/98 ..... | \$ 620,30            |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 154.418,77</b> |



SALTA  
España 2195 - Tel. (087) 320776